DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	**Diana Milena Vila Flórez** Jefe Oficina de Contratación
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaría de Salud
FECHA DE ELABORACIÓN	4 de Agosto de 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	**Genny Liliana Uribe Gómez** Secretaria de Salud

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCION	El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA tiene la misión de promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En general, el ente territorial como unidad como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de acuerdo al artículo 311 constitucional, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, es decir, vigilar y garantizar en primera instancia la consecución de los fines constitucionales del Estado, en el territorio que se le ha asignado. Que el artículo 2 de la Constitucional Política de Colombia, reza : " Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." Es competencia del Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes del territorio conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. La Secretaría de Salud tiene como propósito principal la dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad social en salud del municipio, a través de la administración de los recursos, formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura y el acceso de los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión y propiciando la participación social y comunitaria, la

	integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de promoción de la salud y gestión del riesgo, dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad. La Constitución Política contempla el derecho a la salud como un servicio público, que debe ser prestado de forma general, permanente y continúa, tal y como lo dispone el artículo 48, que prevé: "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley". Así mismo, la Ley 9 de 1979, en concordancia con lo descrito en la Ley Estatutaria 1751 de 2015 que declara la salud como un DERECHO FUNDAMENTAL, determina que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, y que sus entidades deben desplegar acciones con el fin de desarrollar una adecuada gestión de la salud de los ciudadanos, específicamente las entidades que fungen como entidades sanitarias, que son aquellas que buscan realizar acciones para preservar, restaurar y/o mejorar las condiciones en lo relacionado con la salud humana. La salud pública es entendida como el conjunto de políticas en pro de garantizar integralmente la salud de la población, mediante acciones de salubridad colectiva e individual que permitan establecer condiciones óptimas de salud en el territorio. En este sentido, dentro de las funciones esenciales de la salud pública se encuentra la de realizar vigilancia y control sanitario, que cumple con un fin estatal encaminado a la verificación de estándares de calidad, monitoreo de efectos en salud, y acciones de intervención en las cadenas productivas, orientadas a eliminar o minimizar los riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso o consumo de bienes y servicios. Así mismo, el artículo 44 de la Ley 715 de 2001 determina que los Municipios son los encargados de ejercer la inspección vigilancia y control sanitario de los factores de riesgos para la salud en los establecimientos de interés sanitario ubicados en su área de jurisdicción. Igualmente, el artículo 4 de la Resolución 1229 de 2013, señala en cuanto a la Autoridad Sanitaria competente en inspección, vigilancia y control que "se entiende por autoridad sanitaria competente aquella entidad de carácter público investida por mandato legal o delegación de autoridad, para realizar acciones de inspección, vigilancia y control sanitario, y adoptar las correspondientes medidas. La Alcaldía Municipal de Floridablanca dentro del marco de competencia funciones desarrolla un sin número de actividades a través de la Secretaria de Salud, para el efecto esta dependencia dentro de las competencia que tiene a su cargo, según el Decreto 0393 de 2021, tiene como propósito principal ser la encargada de "Dirección, inspección, vigilancia y control del sistema de seguridad

	en salud del municipio, a través de la administración de los recursos y formulación y ejecución de acciones que garanticen la cobertura, el acceso a los usuarios a los servicios de salud, dentro del marco de la inclusión, y propiciando la participación social y comunitaria, la integración de la red de servicios, desarrollando acciones individuales y colectivas de prevención y promoción de la salud dentro de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, calidad, universalidad y solidaridad". Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y demás normativa vigente, la Secretaría de Salud debe dar continuidad a la ejecución de las acciones de inspección, vigilancia y control a su cargo, por lo que se hace necesario fortalecer la ejecución e implementación de las actividades en los siguientes procesos: Salud Ambiental. Con relación al equipo de salud ambiental se requiere fortalecer el talento humano mediante la incorporación de profesionales el cual garantice el cumplimiento de las competencias propias de Salud Pública tales como la Inspección, la Vigilancia y el Control de los factores asociados al medio ambiente, que afectan la salud humana de competencia del sector salud en el casco urbano y rural del Municipio, además de las intervenciones requeridas en atención a la situación de salud territorial y conforme a las directrices establecidas a nivel Nacional. Garantizando así la continuidad en los procesos relacionados con la vigilancia y control para garantizar la calidad del agua para consumo humano, seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, la emisión de Conceptos Sanitarios y vigilancia y control de la calidad, producción, comercialización y distribución de alimentos para consumo humano y asistencia técnica a la comunidad por medio del trámite de PQRS. Durante los años 2020 al 2023 en inspección y vigilancia de los factores de riego relacionado con enfermedades asociadas al medio ambiente la Secretaría de Salud realizó en el cuatriendo un total de 9296 visitas de IVC, Se respondieron 2141 PQRS, entre ellas derechos de petición, tutelas, quejas, reclamos, denuncias, solicitudes etc. Específicas del área, de usuarios y otras entidades, con respuesta oportuna de acuerdo a la normatividad vigente. Con relación a evaluar la gestión integral de residuos sólidos durante el cuatrienio se realizaron 1431 visitas a establecimientos, así como se dio continuidad a la evaluación de PGIRCH incluyendo el respectivo informe a la secretaría de Salud Departamental. De igual manera, Con relación a la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, la Secretaría Local de Salud vigiló dos acueductos urbanos dentro de su jurisdicción el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (AMB) y la empresa Ruitoque-Aqualia ESP, a los cuales se les hizo estricta vigilancia y control, en los puntos

	concertados, para detección temprana de condiciones o situaciones que aumentan el riesgo de contaminación del agua, evitando la transmisión de enfermedades como el cólera, otras diarreas, disentería, Hepatitis A, Fiebre Tifoidea y Poliomielitis. De igual manera se recibieron solicitudes de mapas de riesgo por parte de usuarios, así como de acueductos veredas y empresas, realizando en cada caso la correspondiente vivita e informe. Otro aspecto importante en el cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Salud hace referencia la emisión de conceptos favorables durante los años 2020-2023 la secretaria de salud de Floridablanca emitió 4312 conceptos sanitarios en línea favorables, facilitando la gestión de las entidades públicas, dando una respuesta más rápida a las solicitudes realizadas por la ciudadanía. En lo que va corrido del 2024 - 2025 la Secretaría de Salud Municipal por medio del grupo de Salud Ambiental a emitido 336 conceptos técnicos favorables, facilitando la gestión de las entidades públicas, dando una respuesta más rápida a las solicitudes realizadas por la ciudadanía. De igual manera se debe garantizar la realización de las 18 visitas para vigilancia de lo calidad del agua para consumo humano. Así las cosas, particularmente en los procesos de inspección, vigilancia y control en el municipio de competencia directa, el Ente Territorial requiere fortalecerse con recursos financieros para apoyar la gestión de la salud pública de manera prioritaria por requerimiento legal y perfil epidemiológico, frente al, control químico, prevencion y mitigacion de la contaminación ambiental, verificación de la calidad del agua potable y recreativa, saneamiento básico, PEGIRS, aliementos y bebidas, cambio climativo y acciones de IEC. La Secretaría de Salud, para dar cumplimiento en las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, y demás normatividad vigente, requiere fortalecer los diferentes equipos de Salud Pública mediante la adquisición de insumos y equipos que garanticen el cumplimiento de las competencias propias de Salud Pública en factores como: --La realización de actividades específicas de la oficina de salud ambiental - zoonosis para la prevención de la rabia en animales de compañía del municipio de Floridablanca. - La toma de contra muestra fisico-quimica y microbiologica de agua potable en puntos concertados y plantas de tratamiento de las empresas prestadoras del municipio de Floridablanca. - La toma de contra muestra mircrobilogica de agua potable en puntos concertados y plantas de tratamiento de las empresas prestadoras del municipio de Floridablanca. La adquisición de este equipo es fundamental para que el municipio de Floridablanca cumpla con su obligación de controlar y reducir la

	exposición a niveles de ruido que puedan afectar la salud de los ciudadanos dentro de sus viviendas, conforme a la Resolución 8321 de 1983. Esto permitirá actuar de manera oportuna y efectiva, resolviendo problemas que generan conflictos entre vecinos y protegiendo el bienestar de la comunidad. El impacto será positivo, ya que fortalecerá la capacidad del municipio para garantizar un entorno más saludable y mejorar la convivencia ciudadana. La adquisición de estos insumos es una inversión estratégica que nos permitirá cumplir con la normativa sanitaria, garantizar la seguridad alimentaria de nuestra población, prevenir enfermedades y fortalecer la economía local. Al realizar un control exhaustivo de la calidad de los alimentos, demostramos nuestro compromiso con la salud pública y la protección del consumidor. De igual manera, actualmente la Secretaría de Salud no cuenta con la capacidad adecuada para el desarrollo de los temas relacionados con la planeación integral en salud lo que ha llevado a generar demora en los diferentes procesos, así como la poca articulación y planeación basados en el modelo de atención integral en salud Por lo anterior, se hace necesario fortalecer el grupo de partición y promoción social con el fin de garantizar la ejecución de actividades encaminadas al cumplimiento de las metas y competencias propias de la secretaría de salud. En conclusión, con la presente contratación el municipio de Floridablanca a través de la Secretaría de Salud busca dar cumplimiento a las metas propuestas en el programa de inspección vigilancia y control del componente Salud y protección social, garantizado la ejecución, en el marco de sus competencias, de las acciones de inspección y vigilancia a los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo de esta manera con el mejoramiento de la calidad de la salud y el bienestar en la población de Floridablanca.
OBJETO PROPUESTO	**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y AMBIENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN** Equipo multiparametros portatil (analizador de pH, cloro, humedad conductividad, tubidez y oxigeno disuleto). Se necesita uno para agua recreativa y el otro para agua potable. Medidor digital de humedad de temperatura, termómetro higrómetro Bolsa Estéril para toma de muestras Liquidas o solidas (300ml) cajas de tapabocas N95 x 50 unidades Tarros de Solucion Buffer por 500ml (1 tarro PH 4.0-1 tarro PH 7.0- 1 tarroPH 10)

	Alcohol al 70% para higienización 3LITROS
	Alcohol desinfectante al 96%, Galon
	Atomizador de 50 ml para dosificación de alcohol al 70%
	Batas de laboratorio antifluido manga larga M, L y XL , L
	Batas de laboratorio Antifluido manga larga S,M y L
	Bateria liviana para trampa CDC - Enthos
	Bolsas de seguridad negras 60x80x100 unidades
	Bolsas de seguridad Rojas 60x80x100 unidades
	Bolsas de seguridad verdes 60x80x100 unidades
	Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 20 por 20 x 100 unidades
	Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 30 por 30 x 100 unidades
	Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 30 por 30 x 100 unidades
	Bozales (Talla S, M, L y XL)
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio tamaño mediano 10Litros
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio tamaño pequeño 3Litros
	Cabas de icopor para trasnporte de muestras a laboratorio 20Litros
	Cabas de icopor para trasnporte de muestras a laboratorio 30Litros
	Cabas de icopor para trasnporte de muestras a laboratorio 40Litros
	Caja de Guantes Desechable M y L
	Caja de Hisopos de algodónx100
	Caja de Pipetas Pasteur - 3 mL (plastica)
	Caja petri vidrio 100 x 15mm
	CAJA X100 U, de Bolsa Estéril para toma de muestras Liquidas o solidas (100ml) Con Tiosulfato
	Cajas de Agujas hipodermica azules X 100
	Cajas de Guantes M- L
	Cajas de guantes de nitrilo Talla M Talla L
	Cajas de guantes de nitrilo x 50 pares talla M- L
	Cajas de Guantes S , M, L
	Cajas de Jeringas X 100 de 3 ml con aguja azul
	Cajas de tapabocas quirúrgico x 50 unidades
	Cinta gruesa adhesiva tranparente de 48mm x100m
	Cloro libre, sobres de reactivo en polvo, 0,02-2,00 mg/L Cl2
	Cubre botas paquete x 20 desechable
	Cucharas y cucharones de acero inoxidable para toma de muestra sin empuñadura de de madera.
	Embudos plastico pequeño y mediano
	Equipo portatil de analisis pocket colorimeter DR300, cloro libre + total, LR/HR, con maletin (se necesita uno para aguas recreativas y el otro para agua potable)
	Flameador portatil con recarga

	Frascos de borosilicato de 1000mL (Vidrio)
	Frascos de borosilicato de 500mL (Vidrio)
	Frascos de Plastico (polietileno, policarbonato o teflon) o de vidrio estirilizados con tapa hermetica y en lo posible boca ancha 500ml o bolsas (desechables, solo funcionan para una muestra)
	Frascos de vidrio esterilizados con tapa hermetica y en lo posible boca ancha 1000ml
	Frascos Entomológicos para Dipteros X 250ml
	Frascos Entomológicos para Triatominos X 140 mL
	Guacales (Talla S, M y L) en material de plastico.
	Guantes carnaza reforzado extralargo talla L
	Guardianes para agujas 1.5 L
	Hipoclorito de sodio 15% por 20L
	Juego De Espátulas Laboratorio Acero Inoxidable Microcuchara
	Kit de solucion tampón, codificado por colores, pH 4,01 pH7,00 y pH 10,01, 500mL
	Lazo collar
	Maletínes Entomológicos
	Mesas plasticas plegables portatil 183cm
	Monogafas
	Nevera para el almacenamiento de biologicos con termostato (horizontal con termostato)
	Paquete Volantes Informativos para la Prevención de Enf. de Chagas media carta a color x 1000
	Paquete Volantes Informativos para la Prevención del Dengue media carta a color x 1000
	Paquete X 10 de batas desechables
	Paquetes de cofias x 100 unidades color blanco
	Pertiga para perros
	Pila gel refrigerante placa congeladora
	Pinzas tipo quirurgico en acero inoxidable
	Protectores auditivos desechables, caja por 100
	Rollo de gasa Hospitalaria
	Rótulos adhesivos x 110 U: con información básica para envió de muestras a laboratorio .
	Termómetro Digital Para Alimentos Cocina Punzón Temperatura
	Trampa Plegable para animales
	Trampas Angulo - Tamaño Mediano
	Trampas CDC con Luz Incandescente y Ventilación
	Unidad de material refrigerante, en lo posible siempre ice pack
	Unidad de material refrigerante, ice pack
	Vasos aforados de laboratorio o probeta, vidrio de 100ml
	Vasos aforados de laboratorio o probeta, vidrio de 50ml
	Termo Portatil para transporte de biologicos 2.6 litros con medidor de temperatura.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1) Entregar los bienes y servicios objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada. 2) Entregar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del bien y/o servicio, objeto del contrato a celebrarse. 3) Entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registró presupuestal. 4) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones. Para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al CONTRATISTA sobre la ocurrencia del hecho, y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros del bien. Este plazo no podrá ser superior a tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo, si transcurrido este plazo EL CONTRATISTA no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. 5) Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados. 6) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos. 7) Cumplir con los precios ofertados en la propuesta los cuales se mantendrán fijos durante la ejecución y liquidación de este. Teniendo en cuenta que el precio de los productos no podrá incrementar en ningún momento durante la vigencia del presente contrato. 8) Presentar un informe detallado de la entrega de los elementos relacionando las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro en los plazos establecidos. 9) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL. 10) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. 11) Servicios y/o elementos no contemplados: En el caso de requerirse un elemento no descrito en el numeral de especificaciones técnicas pero relacionadas con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá suministrarlos y cobrar los valores a precio de mercado para lo cual el supervisor del contrato deberá verificar y evidenciar la racionabilidad del precio cobrado. En todo caso el suministro de estos elementos deberá ser previamente aprobado por parte del supervisor y ordenador del gasto para lo cual el contratista deberá remitir cotización de los elementos requeridos. 12) El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad en PDF suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente

	Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 13) El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. 14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: **UNICO PAGO,** conforme a la propuesta económica y previa presentación del acta de informe de elementos entregados, informe de supervisor del cumplimiento de las obligaciones, y presentación de la factura y/o cuenta de cobro ante la entidad, y acreditando el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, según corresponda. El valor a pagar será previa certificación de cumplimiento y constancia de recibo a satisfacción en todos los casos expedida por el supervisor del contrato, pago de parafiscales y anexando los documentos soportes de Ley, lo establecido por la Entidad y la disponibilidad del PAC. **NOTA 1.** El valor de los elementos se irán descontando de una bolsa de total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($215.084.050)** de acuerdo a lo solicitado. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en la forma establecida

	previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 30 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO: (cotizaciones)

Para la presente vigencia la Secretaría de Salud cuenta con un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($215.084.050)** los cuales se contratarán como un monto agotable, lo anterior de conformidad al costo por elemento que arroja el estudio de mercado que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	HOSPIFARM PRECIOS IVA INCLUIDO Y GRAVAMENES DE LA ENTIDAD	INTRAMEDICA PRECIOS IVA INCLUIDO Y GRAVAMENES DE LA ENTIDAD	ZIBOJECT PRECIOS IVA INCLUIDO Y GRAVAMENES DE LA ENTIDAD	PROMEDIO
Equipo multiparámetros portátil (analizador de pH, cloro, humedad conductividad, turbidez y oxigeno disuelto). Se necesita uno para agua recreativa y el otro para agua potable.	1	$ 7.425.000	$ 7.647.750	$ 7.796.250	$ 7.623.000
Medidor digital de humedad de temperatura, termómetro higrómetro	1	$ 132.030	$ 135.991	$ 138.632	$ 135.551
Bolsa Estéril para toma de muestras Liquidas o solidas (300ml)	1	$ 240.000	$ 247.200	$ 252.000	$ 246.400
cajas de tapabocas N95 x 50 unidades	1	$ 86.400	$ 88.992	$ 90.720	$ 88.704
Tarros de Solucion Buffer por 500ml (1 tarro PH 4.0-1 tarro PH 7.0- 1 tarroPH 10)	1	$ 66.000	$ 67.980	$ 69.300	$ 67.760
Alcohol al 70% para higienización 3LITROS	1	$ 104.220	$ 107.347	$ 109.431	$ 106.999
Alcohol desinfectante al 96%, Galon	1	$ 210.330	$ 216.640	$ 220.847	$ 215.939
Atomizador de 50 ml para dosificación de alcohol al 70%	1	$ 3.600	$ 3.708	$ 3.780	$ 3.696
Batas de laboratorio antifluido manga larga M, L y XL , L	1	$ 189.000	$ 194.670	$ 198.450	$ 194.040
Batas de laboratorio Antifluido manga larga S,M y L	1	$ 189.000	$ 194.670	$ 198.450	$ 194.040
Bateria liviana para trampa CDC - Enthos	1	$ 2.031.210	$ 2.092.146	$ 2.132.771	$ 2.085.376
Bolsas de seguridad negras 60x80x100 unidades	1	$ 196.560	$ 202.457	$ 206.388	$ 201.802
Bolsas de seguridad Rojas 60x80x100 unidades	1	$ 174.960	$ 180.209	$ 183.708	$ 179.626
Bolsas de seguridad verdes 60x80x100 unidades	1	$ 174.960	$ 180.209	$ 183.708	$ 179.626
Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 20 por 20 x 100 unidades	1	$ 97.335	$ 100.255	$ 102.202	$ 99.931
Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 30 por 30 x 100 unidades	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 31.500	$ 30.800

	Bolsas plásticas resellables de almacenamiento para muestras tamaños 30 por 30 x 100 unidades	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 31.500	$ 30.800
	Bozales (Talla S, M, L y XL)	1	$ 72.000	$ 74.160	$ 75.600	$ 73.920
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio tamaño mediano 10Litros	1	$ 195.750	$ 201.623	$ 205.538	$ 200.970
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio tamaño pequeño 3Litros	1	$ 24.000	$ 24.720	$ 25.200	$ 24.640
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio 20Litros	1	$ 134.460	$ 138.494	$ 141.183	$ 138.046
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio 30Litros	1	$ 147.420	$ 151.843	$ 154.791	$ 151.351
	Cabas de icopor para transporte de muestras a laboratorio 40Litros	1	$ 132.030	$ 135.991	$ 138.632	$ 135.551
	Caja de Guantes Desechable M y L	1	$ 51.408	$ 52.950	$ 53.978	$ 52.779
	Caja de Hisopos de algodónx100	1	$ 39.998	$ 41.198	$ 41.998	$ 41.064
	Caja de Pipetas Pasteur - 3 mL (plástica)	1	$ 220.649	$ 227.269	$ 231.682	$ 226.533
	Caja petri vidrio 100 x 15mm	1	$ 26.460	$ 27.254	$ 27.783	$ 27.166
	CAJA X100 U, de Bolsa Estéril para toma de muestras Liquidas o solidas (100ml) Con Tiosulfato	1	$ 270.000	$ 278.100	$ 283.500	$ 277.200
	Cajas de Agujas hipodérmica azules X 100	1	$ 21.265	$ 21.903	$ 22.328	$ 21.832
	Cajas de Guantes M- L	1	$ 51.408	$ 52.950	$ 53.978	$ 52.779
	Cajas de guantes de nitrilo Talla M Talla L	1	$ 40.500	$ 41.715	$ 42.525	$ 41.580
	Cajas de guantes de nitrilo x 50 pares talla M- L	1	$ 40.500	$ 41.715	$ 42.525	$ 41.580
	Cajas de Guantes S , M, L	1	$ 51.408	$ 52.950	$ 53.978	$ 52.779
	Cajas de Jeringas X 100 de 3 ml con aguja azul	1	$ 49.896	$ 51.393	$ 52.391	$ 51.227
	Cajas de tapabocas quirúrgico x 50 unidades	1	$ 20.250	$ 20.858	$ 21.263	$ 20.790
	Cinta gruesa adhesiva transparente de 48mm x100m	1	$ 39.150	$ 40.325	$ 41.108	$ 40.194
	Cloro libre, sobres de reactivo en polvo, 0,02-2,00 mg/L Cl2	1	$ 1.027.350	$ 1.058.171	$ 1.078.718	$ 1.054.746
	Cubre botas paquete x 20 desechable	1	$ 147.960	$ 152.399	$ 155.358	$ 151.906
	Cucharas y cucharones de acero inoxidable para toma de muestra sin empuñadura de de madera.	1	$ 18.000	$ 18.540	$ 18.900	$ 18.480
	Embudos plastico pequeño y mediano	1	$ 13.200	$ 13.596	$ 13.860	$ 13.552
	Equipo portátil de análisis pocket colorimeter DR300, cloro libre + total, LR/HR, con maletín (se necesita uno para aguas recreativas y el otro para agua potable)	1	$ 16.014.510	$ 16.494.945	$ 16.815.236	$ 16.441.564
	Flameador portatil con recarga	1	$ 48.000	$ 49.440	$ 50.400	$ 49.280
	Frascos de borosilicato de 1000mL (Vidrio)	1	$ 206.550	$ 212.747	$ 216.878	$ 212.058
	Frascos de borosilicato de 500mL (Vidrio)	1	$ 42.000	$ 43.260	$ 44.100	$ 43.120
	Frascos de Plástico (polietileno, policarbonato o teflón) o de vidrio esterilizados con tapa hermética y en lo posible boca ancha 500ml o bolsas (desechables, solo funcionan para una muestra)	1	$ 93.690	$ 96.501	$ 98.375	$ 96.188
	Frascos de vidrio esterilizados con tapa hermética y en lo posible boca ancha 1000ml	1	$ 224.100	$ 230.823	$ 235.305	$ 230.076
	Frascos Entomológicos para Dípteros X 250ml	1	$ 71.400	$ 73.542	$ 74.970	$ 73.304

	Frascos Entomológicos para Triatominos X 140 mL	1	$ 85.680	$ 88.250	$ 89.964	$ 87.965
	Guacales (Talla S, M y L) en material de plástico.	1	$ 1.444.230	$ 1.487.557	$ 1.516.442	$ 1.482.743
	Guantes carnaza reforzado extralargo talla L	1	$ 18.000	$ 18.500	$ 18.900	$ 18.467
	Guardianes para agujas 1.5 L	1	$ 9.504	$ 9.789	$ 9.979	$ 9.757
	Hipoclorito de sodio 15% por 20L	1	$ 281.780	$ 290.234	$ 295.869	$ 289.294
	Juego De Espátulas Laboratorio Acero Inoxidable Microcuchara	1	$ 512.730	$ 528.112	$ 538.367	$ 526.403
	Kit de solución tampón, codificado por colores, pH 4,01 pH7,00 y pH 10,01, 500mL	1	$ 575.484	$ 592.749	$ 604.258	$ 590.830
	Lazo collar	1	$ 36.000	$ 37.080	$ 37.800	$ 36.960
	Maletines Entomológicos	1	$ 675.000	$ 695.000	$ 708.000	$ 692.667
	Mesas plasticas plegables portátil 183cm	1	$ 1.282.500	$ 1.320.975	$ 1.346.625	$ 1.316.700
	Monogafas	1	$ 81.292	$ 83.730	$ 85.356	$ 83.459
	Nevera para el almacenamiento de biológicos con termostato (horizontal con termostato)	1	$ 5.124.600	$ 5.278.338	$ 5.380.830	$ 5.261.256
	Paquete Volantes Informativos para la Prevención de Enf. de Chagas media carta a color x 1000	1	$ 486.000	$ 500.580	$ 510.300	$ 498.960
	Paquete Volantes Informativos para la Prevención del Dengue media carta a color x 1000	1	$ 486.000	$ 500.580	$ 510.300	$ 498.960
	Paquete X 10 de batas desechables	1	$ 83.214	$ 85.710	$ 87.375	$ 85.433
	Paquetes de cofias x 100 unidades color blanco	1	$ 17.550	$ 18.077	$ 18.428	$ 18.018
	Pértiga para perros	1	$ 1.418.040	$ 1.460.581	$ 1.488.942	$ 1.455.854
	Pila gel refrigerante placa congeladora	1	$ 18.000	$ 18.540	$ 18.900	$ 18.480
	Pinzas tipo quirúrgico en acero inoxidable	1	$ 113.400	$ 116.802	$ 119.070	$ 116.424
	Protectores auditivos desechables, caja por 100	1	$ 53.730	$ 55.342	$ 56.417	$ 55.163
	Rollo de gasa Hospitalaria	1	$ 160.904	$ 165.731	$ 168.949	$ 165.195
	Rótulos adhesivos x 110 U: con información básica para envió de muestras a laboratorio.	1	$ 6.132	$ 6.316	$ 6.439	$ 6.296
	Termómetro Digital Para Alimentos Cocina Punzón Temperatura	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 31.500	$ 30.800
	Trampa Plegable para animales	1	$ 972.000	$ 1.001.160	$ 1.020.600	$ 997.920
	Trampas Angulo - Tamaño Mediano	1	$ 837.000	$ 862.110	$ 878.850	$ 859.320
	Trampas CDC con Luz Incandescente y Ventilación	1	$ 3.294.000	$ 3.392.820	$ 3.458.700	$ 3.381.840
	Unidad de material refrigerante, en lo posible siempre ice pack	1	$ 22.680	$ 23.360	$ 23.814	$ 23.285
	Unidad de material refrigerante, ice pack	1	$ 22.680	$ 23.360	$ 23.814	$ 23.285
	Vasos aforados de laboratorio o probeta, vidrio de 100ml	1	$ 254.340	$ 261.970	$ 267.057	$ 261.122
	Vasos aforados de laboratorio o probeta, vidrio de 50ml	1	$ 206.550	$ 212.747	$ 216.878	$ 212.058
	Termo Portátil para transporte de biológicos 2.6 litros con medidor de temperatura.	1	$ 1.547.775	$ 1.594.508	$ 1.625.164	$ 1.589.149

VALOR:	El valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($215.084.050),** precio que incluyen, estampillas, demás gravámenes**.**

RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009.19.1905.1905029.309 SGP $215.084.050	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marcar con una X)	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN (x)**
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	FLORIDABLANCA CON INCLUSIÓN SOCIAL	
PROGRAMA	**1905**, ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	
META PLAN DE DESARROLLO	**309.** Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública en el municipio de Floridablanca**.**	
SEPPI	**2024682760099**	
CODIFICACIÓN UNSPSC	41116116; 41116118	
CÓDIGO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE COMPRAS	2354	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	 **GENNY LILIANA URIBE GOMEZ** **Secretaria de Salud Municipal**	

Proyectó. Alejandra Centeno. Abog. CPS. Profesional.